ADENDA Nº 1

REF: Licitación por Contratación Directa: Adquisición de cámaras y cubiertas para la Gobernación de Cordillera. ID N° 311.812

CONVOCANTE: Gobernación del III Departamento de Cordillera.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del III Departamento de Cordillera, comunica a los potenciales oferentes que por la presente, se realizan algunas modificaciones en la carta de invitación, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera y en los siguientes puntos:

ANEXO B

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal: ver carta invitación publicada

b) **Capacidad financiera:** NO APLICA

c) Capacidad técnica: NO APLICA.

d) Experiencia: ver carta invitación publicada

e) Análisis de precios ofertados.

De acuerdo a la Resolución DNCP 956/16 Art. 2"Análisis de precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (2O %) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

FORMULARIO 7 MODELO DE CONTRATO

CLAUSULA NOVENA: forma y términos para garantiza el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

Escrib. Roberto Gonzales Figueredo
ENCARGADO UOC